



Ambato, 30 de Abril de 2014

CONTRATOS DE EMERGENCIA

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el literal i) Art.7.- Difusión de la información pública, por el cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público a difundir a través del Portal de información o página web, los "Contratistas incumplidos", me permito informar que en la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios de la Coordinación Zonal 2 Centro, no ha existido ningun contrato de emergencia, correspondiente al mes de abril de 2014.

Ing. Juan Carlos Andrade



**JEFE DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS (E)
COORDINACIÓN ZONAL 2 CENTRO**